164

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 26 NOV 2021

Proceso N° 2020-00113.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones adosadas por la parte demandante visibles a folios 149 a 153, mediante la cual acredita la notificación electrónica de la demanda a la ejecutada.

2. Téngase notificada en silencio a Lady Tatiana Cárdenas Pérez (fl. 149 a 153).

3. Ofíciese a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos a fin de que informen la suerte del oficio No. 863 del 6 de agosto de 2020 el cual fue radicado ante la entidad bajo el registro No. 2021-42328, mediante el cual se comunicó la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20332675.

NOTIFÍQUESE.

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 093 Fecha 29 NOV 2021

El Secretario(a)